

OISEVI Reunión de la comisión de coordinadores nacionales de datos del programa iberoamericano de seguridad vial / OISEVI– 2019.

Del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2019 se celebró en Cartagena de Indias la I Reunión de la Comisión de Coordinadores de datos del Programa Iberoamericano de Seguridad Vial/OISEVI.

A la reunión asistieron representantes de doce países: Andorra, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, España, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana, y de la Unidad Técnica del Programa/OISEVI.

Asimismo, a la Jornada conjunta con la Organización Mundial de la Salud (**OMS**)-Organización Panamericana de la Salud (**OPS**) y a las sesiones abiertas asistieron los representantes de estas dos Organizaciones y una representante de la Fundación Gonzalo Rodríguez de Uruguay.

Durante las jornadas del evento, todos los participantes pudieron compartir sus experiencias en torno a la metodología aplicada a los sistemas de información de seguridad vial, los indicadores asociados a los objetivos globales de Seguridad vial de la agenda 2030 así como intercambiar buenas prácticas sobre algunos colectivos vulnerables como las motocicletas o los niños y adolescentes.

Entre las conclusiones acordadas, la Comisión de Coordinadores de datos:

- Reconoce la importancia que tienen los datos e indicadores para el desarrollo de las políticas de seguridad vial, y se compromete a trabajar para lograr el objetivo de disponer de **un sistema de datos común iberoamericano con la mayor calidad posible**.
- Reconoce que su primera prioridad es **obtener datos completos y fiables** de fallecidos en accidentes de tránsito en los países de OISEVI, y para ello alcanza los siguientes acuerdos:
 - o Reconocer la existencia de dos definiciones básicas de fallecido: 30 días posteriores al accidente y año natural de fallecimiento.
 - o Impulsar en los países iberoamericanos los sistemas de

información y tratar de involucrar a todos los sectores relevantes: salud, forenses, oficinas estadísticas.

- Documentar las mejores prácticas en los países de OISEVI, especialmente cuando estén relacionadas con la conexión de varias fuentes de información.
 - Elaborar guías de buenas prácticas en la materia.
-
- Acuerda **colaborar con OMS y OPS** para la mejora del conocimiento del problema de la siniestralidad vial en Iberoamérica.
 - Aprueba un **Plan de Acción 2019-2020**, que cubre las acciones a desarrollar hasta la próxima reunión anual.



Uruguay amanece con una nueva Ley Nacional de Tránsito.

La Tercera Ley, complementaria de la normativa existente, unifica el marco normativo en seguridad vial en todo el país.

El Parlamento aprobó el pasado 11 de septiembre de 2019, la tercera Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial. De esta manera se inicia el proceso de reglamentación, incluyendo a todos los responsables institucionales, colectivos, asociaciones, etc.

Con esta Ley se continúa unificando el marco normativo en seguridad vial en todo el país; profundizando lo ya realizado y avanzando un paso más, desde una perspectiva de política pública.

Es una ley que se aprueba por unanimidad, ya que nuestros legisladores, senadores y diputados de todos los partidos políticos votaron de conformidad lo presentado.

Entre varios aspectos de la misma, es posible destacar:

- marco de circulación básico y unificado a nivel nacional para ciclistas y motociclistas, sustentando en el marco existente actualmente.

- exigencias de elementos de seguridad al momento del ingreso de vehículos en nuestro país.
- aspectos administrativos de notificación, aplicación de multas a través de medios electrónicos, clasificación de las sanciones, posibilidad de poseer el marco punitivo único, tiempos de prescripción de multas únicos a regir en el país, etc.
- toma de exámenes a aspirantes de conductores o renovaciones en rutas de jurisdicción nacional.
- permiso por puntos.
- registro que permite el seguimiento vehicular por parte de los Gobiernos Departamentales.
- incorporación del término siniestro de tránsito cuando existen lesionados o fallecidos derivados de vehículos en movimiento.

[Más información](#)



Cascos acreditados. CHILE

El 27 de septiembre de 2019 entró en vigencia un nuevo decreto que hace obligatorio que todos los cascos para motociclistas que se comercialicen en Chile pasen por un proceso de acreditación, realizado por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Mediante este proceso, se verifica que el casco cumpla con las normativas vigentes de Estados Unidos, Japón y la Comunidad Europea.

[Más información](#)



Presenta semovi estrategia para disminuir hechos de tránsito. MÉXICO

El Secretario de Movilidad detalló las líneas de acción que emprenderán las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México con el propósito de reducir el número de víctimas mortales. Entre ellas, se encuentran:

- Duplicar las cámaras y radares de Fotocívicas, para aumentar la cobertura, dada su efectividad.
- Cierres nocturnos parciales en carriles centrales y operativos de desvío de carga vial a las laterales.
- Reforzamiento e incremento de los operativos "Conduce sin alcohol".
- Reactivación del operativo "Carrusel" para controlar la velocidad.
- Retención de la licencia de manera temporal para aquellas personas que conduzcan en estado de ebriedad.
- Reforzamiento focalizado en el cumplimiento de sanciones para quienes no respeten la luz roja del semáforo, especialmente en los cruces con más hechos de tránsito fatales.

Para garantizar la integridad física de motociclistas:

- Se implementará una licencia específica para los conductores de este medio de transporte.
- Las personas que realicen actividades económicas en moto, deberán tomar un curso en la motoescuela obligatorio.
- Habrá un curso opcional en línea para el trámite de la licencia tipo A, que también incluye a automóviles.

[Más información](#)



Segundo seminario de seguridad vial en Guarulhos, con el apoyo del observatorio, aborda el derecho seco. BRASIL

La ciudad de Guarulhos (SP), celebra el martes (26/11), con el apoyo del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, la segunda edición del Seminario de Seguridad Vial, con el tema "*Esfuerzo legal: legislación, justicia y vigilancia*", centrándose en la prohibición, el evento mostró los aspectos de la legislación, la aplicación y la justicia.

Se abordó temas como el mito de la "industria fina", los recursos de infracción, la ingestión de sustancias psicoactivas en la conducción de vehículos, los delitos de tráfico, entre otros.

El evento comenzó con un minuto de silencio en referencia al Día Mundial en Memoria de las Víctimas del Tráfico, con asientos de la audiencia que simbolizan las muertes por accidentes de tránsito en la ciudad. Al seminario asistieron más de 20 municipios brasileños y llegó a una audiencia de más de 200 personas. Al final, había una Carta de intención dirigida a Detran / SP con el propósito de solicitar a la agencia la unificación de competencias para la supervisión del tráfico.

[Más información](#)



La discapacidad y la posibilidad de conducir un vehículo. ARGENTINA

Más del 10% de la población tiene algún tipo de discapacidad. Sin embargo, no es un limitante para manejar. Más de 75 mil personas tienen su licencia especial vigente para vehículos adaptados.

Cada 3 de diciembre se conmemora el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, una fecha que propone una mayor integración en la sociedad de las personas que tienen algún tipo de invalidez. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), más de 3 millones y medio de argentinos padecen alguna discapacidad, entre las que prevalecen la motora, la visual, la auditiva y la mental-cognitiva. En cuanto a la conducción de vehículos, las personas con discapacidad pueden conducir correctamente un vehículo, según cuál sea su limitación física o sensorial. Algunos tipos de invalidez como la auditiva o visual son controlables y no significan un impedimento o una licencia especial, porque pueden compensarse, por ejemplo, con audífonos o lentes. En los exámenes psicofísicos para renovar o generar por primera vez la Licencia Nacional de Conducir (LNC) que otorga la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se realiza una revisión exhaustiva para prevenir siniestros viales ocasionados por conductores que no se encuentren aptos y que constituyan un peligro para el entorno.

[Más información](#)



El Gobierno Nacional conmemora día Mundial en recuerdo de las víctimas de Siniestros. COLOMBIA

Colombia se constituye en el segundo país de Latinoamérica en conformar un Grupo de Atención de Víctimas para Siniestros Viales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 definió una meta de reducción de la siniestralidad vial del 20.8 %, tomando como línea base los fallecimientos presentados durante el año 2017 (6.718 fallecidos). Así las cosas, terminado el año 2022, el país tendrá que haber reducido el número de muertos en siniestros viales en 1.398 como mínimo.

La meta para el departamento de Magdalena es salvar como mínimo 41 vidas para el año 2022. Durante el presente año han fallecido 159 personas en siniestros viales, de las cuales el 57 % eran motociclistas y el 19.5 % peatones. En cuanto a lesionados se reportan 307 casos (62 menos que en 2018).

[Más información](#)



Guía de orientación para las personas afectadas por un siniestro de tránsito. URUGUAY

Desde UNASEV y con el apoyo de otros organismos, instituciones y organizaciones sociales nos propusimos crear una [Guía de orientación para las personas afectadas por un siniestro de tránsito](#), con el objetivo principal de reunir los recursos básicos y necesarios que den respuesta a las necesidades que surgen en estos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Una vez transcurrida la repercusión inmediata del evento, la víctima de un siniestro de tránsito es habitualmente una persona olvidada por la sociedad, su núcleo de amigos, su grupo de trabajo; enfrentándose en un marco de “sensación de soledad” a una nueva realidad de la cual no conoce; pero en la cual debe seguir adelante.

[Más información](#)